



Resolución Jefatural

N° 119 -2016-ACFFAA

Lima, 27 JUL. 2016

VISTOS:

El Informe N° 125-2016-ACFFAA/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 122-2016-ACFFAA-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que no son actos administrativos, *“Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”*;

Que, el inciso 7.1 del artículo 7 del mismo cuerpo legal, señala que *“Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible (...)”*;

Que, asimismo el numeral 62.3 del artículo 62 de la citada Ley, establece que *“Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”*;

Que, el párrafo III del Plan Estratégico Institucional 2015-2021 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 02-2015-ACFFAA, señala los ejes y objetivos estratégicos priorizados participativamente para orientar la gestión en el mediano y largo plazo;

Que, con Resolución Jefatural N° 056-2016-ACFFAA, se aprueba los Objetivos de Gestión de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el AF-2016;

Que, con Informe N° 125-2016-ACFFAA/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que luego de las reuniones desarrolladas por la Alta Dirección con los Jefes y Directores de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, se ha determinado la necesidad de incluir los Objetivos de Gestión para la "Implementación del Sistema de Control Interno" y para la "Actualización de las normas de la ACFFAA", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de obligatorio cumplimiento para las Entidades del Estado, así como, efectuar la revisión y actualización de la normativa de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, adecuándola a las normas vigentes, entre ellas, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, asimismo señala que los dos (02) Objetivos indicados en el párrafo anterior, se encuentran alineados con los Objetivos Estratégicos Institucionales vigentes y con las estrategias y tácticas del Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, recomendando su inclusión mediante la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 122-2016-ACFFAA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable para la inclusión de dos (02) Objetivos de Gestión de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el AF-2016, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con la Ley N° 27444, la Resolución Jefatural N° 02-2015-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 056-2016-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la inclusión de dos (02) Objetivos de Gestión de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el AF-2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetivos de Gestión	
2.4 Actualización de las normas de la ACFFAA	3.2 Implementación del Sistema de Control Interno

De fecha 27 JUL. 2016



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para su conocimiento y fines.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
Mayor General FAP
CARLOS CABALLERO LEÓN
Jefe de la Agencia de Compras
de las Fuerzas Armadas



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas ArmadasOficina de Planeamiento
y Presupuesto

Datos principales

N° de registro : 0127
 Fecha/Hora de Registro : 05-07-2016
 Clasificación : Común
 Procedencia : OPP
 Tipo de documento : Informe
 N° de documento : 0125
 Fecha de documento : 04-07-2016
 Dirigido a : Secretario General
 Remitente : Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Asunto

Inclusión de objetivos de Gestión para el año fiscal 2016



DERIVAR A: (Persona/Area)	Prioridad Atencion	Para	Fecha de Derivacion	Folios	Indicacion u Observacion	Fecha de Devolucion	V° B° Atencion
SG	1	13/26	05/07/2016	6			
OAJ	1	13/26	05/07	6	Opinion legal al presupuesto y emision de la RT		
SG	1	22/26	15/7/16	12	Se adjunta informe legal N° 122-2016-005-001 y proyecto de RT.		
OPP	1	22	15/07	12	Seguimiento y control		

Prioridad de Atencion Para

01. NORMAL	01. Accion	11. Difusion	21. Reformular
02. URGENTE	02. Adjuntar Antecedentes	12. Disponer Participacion	22. Refrendo y visacion
03. MUY URGENTE	03. Anexar al Legajo Personal	13. Evaluar	23. Respuesta
	04. Aprobacion	14. Informe	24. Seguimiento
	05. Archivar	15. Investigar/Verificar	25. Sugerencia y revision
	06. Ayuda Memoria	16. Notificar al interesado	26. Tramite
	07. Conocimiento y Fines	17. Opinion	27. Verificar
	08. Coordinar	18. Por corresponderle	28. Explotación
	09. Copia Informativa	19. Proyectar/Resolucion	
	10. Designar Personal	20. Recopilar Informacion	



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

Secretaría
General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME LEGAL N° 122-2016-ACFFAA-OAJ

AL : Señor
JOSÉ ANTONIO PALACIOS VERA
Secretario General de la Agencia de Compras de las
Fuerzas Armadas

ASUNTO : Inclusión de dos (02) Objetivos de Gestión de la Agencia
de Compras de las Fuerzas Armadas para el AF-2016

Ref. : Informe N° 125-2016-ACFFAA/OPP, del 04-07-16

Fecha : 15 JUL. 2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en relación al documento de la referencia, informarle lo siguiente:

I. Antecedentes:

1.1 Que, con Informe N° 125-2016-ACFFAA/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se ha determinado la necesidad de incluir los Objetivos de Gestión para la "Implementación del Sistema de Control Interno" y para la "Actualización de las normas de la ACFFAA", los mismos que se encuentran alineados con los Objetivos Estratégicos Institucionales vigentes y con las estrategias y tácticas del Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, recomendando su inclusión mediante la Resolución Jefatural correspondiente.

II. Análisis:



- 2.1 Que, el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que no son actos administrativos, *"Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"*.
- 2.2 Que, el inciso 7.1 del artículo 7 del mismo cuerpo legal, señala que *"Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible (...)"*.

- 2.3 Que, asimismo el numeral 62.3 del artículo 62 de la citada Ley, establece que *"Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos"*.
- 2.4 Que, el párrafo III del Plan Estratégico Institucional 2015-2021 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 02-2015-ACFFAA, señala los ejes y objetivos estratégicos priorizados participativamente para orientar la gestión en el mediano y largo plazo.
- 2.5 Que, con Resolución Jefatural N° 056-2016-ACFFAA, se aprueba los Objetivos de Gestión de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el AF-2016.
- 2.6 Que, con Informe N° 125-2016-ACFFAA/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que luego de las reuniones desarrolladas por la Alta Dirección con los Jefes y Directores de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, se ha determinado la necesidad de incluir los Objetivos de Gestión para la "Implementación del Sistema de Control Interno" y para la "Actualización de las normas de la ACFFAA", a fin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de obligatorio cumplimiento para la Entidades del Estado, así como, efectuar la revisión y actualización de la normativa de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, adecuándola a la normativa vigente, entre ellos, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respectivamente.
- 2.7 Que, asimismo señala que los dos (02) Objetivos indicados en el párrafo anterior, se encuentran alineados con los Objetivos Estratégicos Institucionales vigentes y con las estrategias y tácticas del Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, recomendando su inclusión mediante la Resolución Jefatural correspondiente.



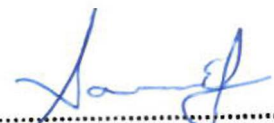
III. Conclusiones y Recomendaciones

- 3.1 Por lo expuesto, esta Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable para la inclusión de dos (02) Objetivos de Gestión de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el AF-2016, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

15 JUL. 2016

Cont. INFORME LEGAL N° 22-2016-ACFFAA-OAJ de fecha _____

- 3.2 En ese sentido, se recomienda a esa Secretaría General tramitar la aprobación de la Resolución Jefatural que aprueba la inclusión de los Objetivos indicados en el párrafo anterior, debiendo poner la misma a consideración del Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para lo cual se adjunta el proyecto de Resolución correspondiente, debidamente visado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por éste órgano de asesoramiento.



.....
HÉCTOR SALINAS ESPINOZA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCIÓN:

Copia: Archivo
15-07-16
HSE/MSJG.-



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 125 2016-ACFFAA/OPP

A : JOSE ANTONIO PALACIOS VERA
Secretario General

De : COR. FAP LUIS ABELARDO SOLIS IPARRAGUIRRE
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Inclusión de Objetivos de Gestión para el año fiscal 2016

Referencia : Plan Estratégico Institucional – PEI de la ACFFAA 2015-2021

Fecha : Jesús María, 04 de julio del 2016.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en relación con el asunto, a fin de emitir la opinión técnica respecto a la inclusión de Objetivos de Gestión para ser desarrollados en el segundo semestre del presente año.

Al respecto informo lo siguiente:

1. BASE LEGAL

- 1.1 Decreto Legislativo N° 1128. Decreto Legislativo que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- 1.2 Decreto Supremo N° 005-2013. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- 1.3 Decreto Supremo N° 004-2014-DE. Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- 1.4 Resolución Jefatural N° 002-2015-ACFFAA que aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI 2015-2021 de la ACFFAA.
- 1.5 Resolución Jefatural N° 056-2016-ACFFAA que aprueban los Objetivos de Gestión para el año 2016.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante Decreto Legislativo N° 1128 de fecha 7 de diciembre del 2012 se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- 2.2. Mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE de fecha 7 de setiembre del 2013, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128 que crea la Agencia de compras de las Fuerzas Armadas.
- 2.3. Mediante Resolución Jefatural N° 002-2015-ACFFAA de fecha 6 de enero de 2015, se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI 2015-2021 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- 2.4. Mediante Resolución Jefatural N° 056-2016-ACFFAA, se aprueban los Objetivos de Gestión de la ACFFAA para el año 2016.





PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

3. ANÁLISIS

- 3.1. Mediante el Decreto Legislativo N° 1128 se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero.
- 3.2. Mediante el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128 que crea la Agencia de compras de las Fuerzas Armadas, en el Artículo 10° se menciona que el Plan Estratégico de Compras del sector Defensa es el documento de gestión elaborado por la Agencia, que comprende la visión, objetivos, estrategias e información que considere pertinente, para lograr que las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías que requieran los órganos bajo su ámbito de competencia, garanticen la transparencia, la estandarización, la economía de escala y la interoperabilidad. En dicho plan se indica, además, el alcance de las contrataciones consideradas estratégicas que requieran los órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia.
- 3.3. Con fecha 6 de enero de 2015 se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2015-2021, el cual detalla la visión, misión, valores y Objetivos Estratégicos Institucionales, los cuales decantan en estrategias y tácticas a desarrollar en un mediano y largo plazo.
- 3.4. En aras de alcanzar las estrategias y tácticas detalladas en el PEI de la ACFFAA; y luego de diversas reuniones de coordinación con los Jefes y Directores de la ACFFAA, se vio por conveniente priorizar objetivos de gestión para desarrollar en el presente año.
- 3.5. Sobre el particular, se aprobaron ocho (08) los Objetivos de Gestión elaborados en consenso con los Directores de los Órganos de Línea y Jefes de los Órganos de Administración Interna para el presente año:

Objetivos Estratégicos Institucionales (PEI de la ACFFAA)		
OEI N° 1: Optimizar la gestión de las contrataciones relacionadas con la Seguridad y Defensa Nacional, satisfaciendo con calidad las necesidades y requerimientos de los usuarios.	OEI N° 2: Consolidar una entidad de excelencia en la administración pública con altos niveles de eficiencia, transparencia y gestión orientada a resultados.	OEI N° 3 : Contar con el apoyo institucional generado por el respaldo de las unidades ejecutoras usuarias y los grupos de interés
Objetivos de Gestión (Aprobados con RJ N° 056-2016-ACFFAA)		
1.1 Implementar el Sistema de Catalogación en el Sector Defensa.	2.1. Implementar el Sistema de Gestión de Calidad – SGC acorde a la Norma ISO 9001:2015.	3.1. Elevar imagen institucional y difusión de logros.
1.2. Automatización de los Procesos de la ACFFAA.	2.2. Centralización de oficinas.	
1.3. Ejecutar los procesos de contratación de manera eficiente y oportuna, bajo las mejores condiciones de precio y calidad.	2.3. Desarrollar el PIP de Implementación de la ACFFAA.	
1.4. Implementar almacenes físicos y virtuales especiales para la documentación de la Agencia.		





PERÚ

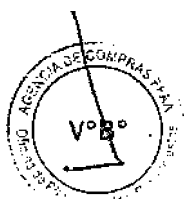
Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- 3.6. Adicionalmente, y luego de diversas reuniones desarrolladas con la Alta Dirección y con Jefes y Directores de la ACFFAA, se ve la necesidad de proponer incluir dos (02) Objetivos de Gestión, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetivos Estratégicos Institucionales (PEI de la ACFFAA)		
OEI N° 1:	OEI N° 2:	OEI N° 3 :
Optimizar la gestión de las contrataciones relacionadas con la Seguridad y Defensa Nacional, satisfaciendo con calidad las necesidades y requerimientos de los usuarios.	Consolidar una entidad de excelencia en la administración pública con altos niveles de eficiencia, transparencia y gestión orientada a resultados.	Contar con el apoyo institucional generado por el respaldo de las unidades ejecutoras usuarias y los grupos de interés
Propuesta de Objetivos de Gestión		
	2.4 Actualización de las normas de la ACFFAA.	3.2 Implementación del Sistema de Control Interno.

- 3.7. Respecto a la propuesta de Objetivo de Gestión "Implementación del Sistema de Control Interno", dicha propuesta se sustenta en la necesidad de contar con la Implementación del Sistema de Control Interno -SCI, normado mediante la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG del pasado 13 de mayo del 2016, la cual es de obligatorio cumplimiento.
- 3.8. Respecto a la propuesta de Objetivo de Gestión "Actualización de las normas de la ACFFAA", se ha considerado como prioritario la revisión y actualización de la normativa de la ACFFAA, sustentado en la entrada en vigencia el pasado 09 de enero del 2016, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF.
- 3.9. La referida propuesta de Objetivos de Gestión a incluir para el Segundo Semestre 2016, se encuentran alineados con los Objetivos Estratégicos Institucionales vigentes, así como con las estrategias y tácticas del PEI de la ACFFAA.



4. CONCLUSIONES

- 4.1. Por lo antes expuesto, esta Oficina pone a consideración la inclusión de los Objetivos de Gestión "2.4 Actualización de las normas de la ACFFAA" y el "3.2 Implementación del Sistema de Control Interno" y para el Segundo Semestre del AF- 2016, emitiendo la opinión técnica favorable, ya que se encuentra alineada con el PEI de la ACFFAA, así como con la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente informe, a la Oficina de Asesoría Jurídica para la opinión legal y emisión de Resolución Jefatural correspondiente.

Es cuanto informo a su Despacho, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Coronel FAP
LUIS ABELARDO SOLIS IPARRAGUIRRE
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas